

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE LICITACION PUBLICA
SG-LP-003-2022

1. ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA GENERAL identificada con NIT. 899.999.114-0, ubicado en la Calle 26 No. 51-53 piso 8 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES: Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser tramitada a través del SECOP II.

3. OBJETO DEL PROCESO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES, MATERIALES, INSUMOS Y/O ADECUACIONES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECTOR CENTRAL Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGASE A SER RESPONSABLE".

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA: el presente proceso de selección se adelantará de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así: "1. (...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...".

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría General del Departamento.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Se presentarán a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

7. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial definido para el objeto del presente proceso de selección, es hasta por la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.800.000.000), incluido IVA y demás impuestos nacionales y departamentales a que haya lugar. El valor del contrato se pagará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 700024077 de L 11 febrero de 2022, expedida por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del



Gobernación de
Cundinamarca



 CundiGov  @CundinamarcaCcb
www.cundinamarca.gov.co

Departamento.

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdos internacionales como se puede evidenciar a continuación:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	No	No
	Perú	SI	SI	No	No
	México	SI	SI	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo del norte	El Salvador	S	S	No	No
	Guatemala				No
	Honduras				No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		S	S	Si	No

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA GENERAL la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca con la contratación, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas. Dentro de los primeros, se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Condiciones de experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Organización de los proponentes; dentro de los segundos, están aquellos aspectos que determinan la mejor oferta para la entidad.



Gobernación de
Cundinamarca



[f/CundiCcb](#) [t/CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

Los requisitos habilitantes serán evaluados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. En virtud a lo expuesto, el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA GENERAL previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Licitación Pública, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

9.1 REQUISITOS HABILITANTES

Dando alcance a lo establecido en los artículos 2 y 5 de la Ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

De conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Unidad procederá a verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos y documentos habilitantes que deberán presentarse en la fecha del cierre:

- La capacidad jurídica.
- La capacidad financiera y de organización
- Las condiciones de experiencia y capacidad técnica.

No otorgan puntaje alguno y medirán la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia – técnica, como condiciones mínimas de los proponentes que deben tener para cumplir con el objeto del presente proceso de contratación, los que son especificados en el pliego de condiciones.

* En Proyecto de pliego numeral 5.1,5,2 y 5.3 se encuentra las reglas de los criterios habilitantes.

9.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Así la selección objetiva más favorable conforme a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes se realizará frente al PROPONENTE que mayor puntaje obtenga sobre un total de Cien (100) Puntos, distribuidos de la siguiente forma:



Gobernación de
Cundinamarca



[f/CundiGov](#) [t/CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	40
FACTOR TECNICO - CALIDAD	49
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO A LOS PROponentES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	100
Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (Art 58 Ley 2195 de 2022)	2% del total de la puntuación

* En Proyecto de pliego numeral 5.4 se encuentra las reglas de los criterios de ponderación.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria es el establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la Entidad de acuerdo con las necesidades que se presenten en desarrollo del proceso de selección.

Para lo cual se debe consultar en el link: [https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.}](https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.) ó <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.> y buscar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA de la presente convocatoria.

11. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en el portal del SECOP II, en los links [https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.}](https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.) ó



Gobernación de
Cundinamarca



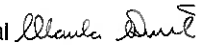
[/CundiGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

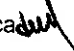
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> con la identificación del presente proceso de selección.

Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección tienen el carácter de oficiales. La GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA GENERAL, no entregará documentos en medio físico.


EVELIA ESCOBAR PERDIGÓN
Secretaria General

Proyectó: Pedro Alejandro Muñoz Castillo - Abogada OAJ –SG 

Revisó: Marcela Bernal Pérez/Contratista O/J Secretaría General 

Aprobó: Jennifer Astrid Avila Niño/ Jefe Oficina Asesora Jurídica 



Gobernación de
Cundinamarca



 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

